

DECRETO N° 085 . /

CASTRO, 1 de febrero de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Presupuesto Municipal vigente; la Cuenta Presupuestaria 31.02.002.001 Programa Estudios Básicos; el llamado a licitación del 7.6.2016 según decreto N°342; el proceso de licitación según cód. N° 2730-162-LE16; la plantilla e informe de evaluación; la instrucción del alcalde inscrita de manera manuscrita en el encabezado del documento de evaluación; el Contrato de fecha 6 de julio de 2016; el decreto N° 414 del 18.7.2016; el decreto 591 del 1.12.2016; el Informe Fundado de fecha 23.1.17; el Estado de Pago de fecha 23.1.2017; el anexo de Contrato de fecha 27.1.2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación de contrato al consultor profesional, sr. **ITALO SANDRINO VARGAS MIRANDA, RUT N° 15.645.320-K**, conforme lo preceptuado en el Art. 2° del Anexo de Contrato fijándose un segundo estado de pago, retención de un 10% del monto rendido y mantención actualizada de Garantía por correcta ejecución de estudio como salvaguarda al término de los mismos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/ERR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE